

DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

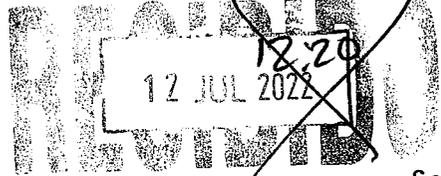
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO.

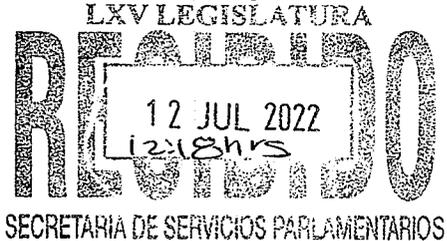
NÚMERO DE OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/102/2022



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de julio del 2022.

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; solicito respetuosamente **la inscripción** en el orden día de fecha 13 de julio del año en curso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario del Primer Año Legislativo; el **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO OXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED), PARA QUE A LA BREVEDAD, ATIENDAN EN LO CORRESPONDIENTE; LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, EN EL ESTADO DE OAXACA**, mismo que anexo de manera impresa y digital.

Lo anterior, para los efectos administrativos correspondientes

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 12 de Julio del 2022.

DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe **Maestra Dennis García Gutiérrez** Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto, por el artículo 30 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 60 fracción II, 61 y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED), PARA QUE A LA BREVEDAD, ATIENDAN EN LO CORRESPONDIENTE; LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, EN EL ESTADO DE OAXACA.** Lo anterior con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con información registrada en la página oficial del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)¹, el sismo de mayor magnitud en casi 100 años, fue el ocurrido el día 7 de setiembre del año 2017, mismo que registró una magnitud del 8.2, localizado en el Golfo de Tehuantepec.

¹ <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/el-sismo-de-mayor-magnitud-en-casi-cien-anos-en-mexico-sismo-de-tehuantepec-7-de-septiembre-de-2017>

Atento a ello, mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0909/2017 de fecha 8 de septiembre de 2017, el entonces Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Héctor Anuar Mafud Mafud, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) la corroboración del fenómeno natural perturbador, en 283 municipios afectados en toda la entidad, entre ellos los que conforman el Istmo de Tehuantepec, razón por la cual al emitir su opinión técnica el CENAPRED, mediante oficio número H00-DG/1217/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, corroboró el fenómeno de Sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, emitiéndose así la "Declaratoria de Desastre natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios del Estado de Oaxaca", publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de septiembre de 2017, dentro de los cuales se consideró al municipio de SAN PEDRO HUAMELULA.

Dicha declaratoria, precisó las zonas de desastre a causa de los sismos, y fue expedida, según lo reza en su artículo para *"efectos de poder acceder al Fondo de Desastres Naturales"*, fondo que en aquel entonces se encontraba vigente; sin embargo, pasado dicho terremoto, los pueblos del istmo siguieron padeciendo las réplicas del fenómeno, que superaron las 10, 000, lo cual siguió causando daños y afectando el patrimonio de los habitantes y de los municipios, ya que las réplicas fueron aún más graves; tal fue el caso de la réplica del día 23 de septiembre de ese mismo año 2017.

Atento a lo anterior, el Gobierno de la República encabezado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, *"asumió su responsabilidad en la protección y garantía de los derechos humanos, impulsa a partir de 2019 el Programa Nacional de Reconstrucción, ...a fin de abatir el rezago de atención a las personas y comunidades*

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

afectadas por los sismos ocurridos los días 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018, en la región centro-sur del país, en adelante los SISMOS.²", para lo cual desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, y aprobado en diciembre del año 2018, a dicho programa le fue etiquetado recurso financiero para su ejecución, en virtud de que la **población objetivo** eran los municipios afectados por los sismos, **para atender la reconstrucción** de viviendas e **inmuebles de infraestructura** de salud, **educación** y bienes muebles culturales, teniendo como principal requisito haber sido considerado en la Declaratoria de desastre como en efecto apareció el municipio de San Pedro Huamelula.

En ese contexto el Gobierno Federal, realizó el anuncio de la rehabilitación de **3 mil PLANTELES EDUCATIVOS**, en el Estado de Oaxaca, que resultaron dañados por causa de los sismos, y paralelo al Programa Nacional de Reconstrucción, también el Gobierno Federal, inició con un programa denominado "LA ESCUELA ES NUESTRA", a cargo de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, ambos programas destinados a la rehabilitación y reconstrucción en materia de infraestructura educativa.

Así, a través de la firma de **convenios de colaboración**, con los Gobiernos de los Estados, inició la operación de dicho programa en donde Oaxaca no fue la excepción; sin embargo vemos con preocupación que aún existen instituciones educativas en las que el recurso no se refleja en su infraestructura, como es el caso de la Escuela Primaria Bilingüe "RAFAEL RAMÍREZ", con clave 20dpb1577Z, ubicada en la localidad de EL GUAYACÁN en el municipio de San Pedro Huamelula, en donde

² <https://www.gob.mx/conavi/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-nacional-de-reconstruccion-para-el-ejercicio-fiscal-2022>

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

desde el año 2019 le fueron asignados \$466,000.00 por parte de programas del Gobierno Federal, tal y como se ilustra en el cuadro que sigue:



Ciudad
 Entidad Federativa
 Municipio
 Nombre de la Escuela
 Dirección
 Clave Centro de Trabajo

Entidad Federativa:
 SELECCIONA UNA ENTIDAD

Municipio: v

Nombre de la Escuela:

Dirección:

Clave Centro Trabajo: 20DPB1577Z



LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABLE DE LAS ALMACENAS QUE ESTE DOCUMENTO SE CREA EN EL SISTEMA POLÍGLOTA DE OAXACA PARA SU CONVENIENCIA

CCT	TIPO EDUCATIVO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA ESCUELA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AÑO	MONTO ASIGNADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO DEL PLANTEL	MATRÍCULA BENEFICIADA	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
20DPB1577Z	EDUCACIÓN BÁSICA	PRIMARIA	RAFAEL RANIREZ	OAXACA	SAN PEDRO HUAMELULA	GUAYACÁN	2019	\$466,000.00	100	\$466,000.00	1/20/2020	1/20/2020	52	3/25/2021	CEAP

Y, que no obstante ello, el recurso fue insuficiente lo que provoca que al día de hoy las alumnas y alumnos de dicha localidad asistan en condiciones precarias, sin que el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, complemente la **reconstrucción** o **rehabilitación** del inmueble educativo y a pesar de que según lo dispuesto por el artículo 4 de su Decreto de creación, establezca dentro de sus objetivos principales, la reconstrucción de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No pasa desapercibido que para el presente ejercicio fiscal 2022, el gobierno federal, desde el Presupuesto de Egresos en su artículo 3 en su penúltimo párrafo mencionó:

...

*Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, **que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018**, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.*

Lo anterior, implica que durante este año, el Gobierno del Estado de Oaxaca, también se encuentra obligado a la aplicación de los recursos asignados en este rubro, así como a transparentar la parte que corresponda, toda vez que en comparación con la realidad, ningún avance significativo existe.

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÚNICO.- EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED), PARA QUE A LA BREVEDAD, ATIENDAN EN LO CORRESPONDIENTE; LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, EN EL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

ESTA FIRMA CORRESPONDE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IOCIFED), PARA QUE A LA BREVEDAD, ATIENDAN EN LO CORRESPONDIENTE; LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE FUERON BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, EN EL ESTADO DE OAXACA